

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD - BALANCE 2020

Las Mutuas gestionaron dos millones de prestaciones por un importe de 5.000 millones de euros en 2020

- Hasta el 31 de diciembre tramitaron un total de **2.153.481** solicitudes, de las que un **92,36%** fueron reconocidas favorablemente
- El sector de Mutuas ha sido un referente de eficacia en la tramitación de prestaciones en un año tan complicado para empresas y trabajadores

Madrid, 21 de enero de 2021. Una vez finalizado el año 2020, el sector de Mutuas ha realizado un balance de la gestión de las prestaciones extraordinarias por cese de actividad y bajada de ingresos de trabajadores autónomos que han gestionado durante estos meses, y el resultado revela unas cifras abrumadoras. Las 19 Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social recibieron y tramitaron desde el 14 de marzo, fecha en la que comenzó el primer Estado de Alarma, un total de 2.153.481 solicitudes de prestación extraordinaria por cese de actividad o reducción de ingresos de trabajadores por cuenta propia.

El 92,36% de esos expedientes obtuvo un reconocimiento favorable, más concretamente 1.989.009 de las distintas prestaciones extraordinarias que fueron entrando en vigor a partir de los sucesivos Reales Decretos Leyes aprobados a lo largo del año, pudiendo así aliviar la complicada situación económica que ha sufrido una gran mayoría de los autónomos españoles, y que muchos de ellos aún padecen, como consecuencia de la Pandemia provocada por el Covid-19.

El importe total de estas prestaciones, que las Mutuas abonaron puntualmente en todos y cada uno de los plazos (hasta diez, en el caso de alguna de las prestaciones), alcanzó a fecha de 31 de diciembre los 4.932.416.531 euros.

Solicitudes recibidas	2.153.481
Solicitudes reconocidas	1.989.009
Porcentaje de favorables sobre total de solicitudes	92,36%
Importe total de prestaciones abonadas	4.932.416.531,76 €

Fuente: Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

El abono puntual de estas prestaciones ha sido posible gracias a profesionalidad y a la extraordinaria labor de los profesionales de las Mutuas, que asumieron esta responsabilidad y la llevaron a cabo con la máxima eficacia, optimizando la organización, los procesos y los recursos tecnológicos, aplicando técnicas de gestión de la esfera privada. En todo momento, los profesionales del Sector han realizado esta intensa labor de manera coordinada con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social mantienen su compromiso con los trabajadores autónomos españoles y, una vez que esta prestación extraordinaria ha sido prorrogada hasta el 31 de mayo, continuarán realizando su tramitación con la misma eficacia que hasta ahora para que sigan siendo abonadas en las fechas indicadas.

En la siguiente tabla aparecen desglosadas las distintas prestaciones extraordinarias que han sido creadas a lo largo del año, así como el importe abonado para cada una de ellas:

TIPOLOGÍA DE PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA	PRESTACIONES RECONOCIDAS	IMPORTE
Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad de autónomos (PECATA)	1.484.912	3.758.217.913,54 €
Prestación Extraordinaria Por Cese de Actividad de Temporeros (PETECATA)	1.604	3.532.885,88 €
Prestación Ordinaria de Trabajadores que han percibido hasta junio la prestación Extraordinaria por Cese de Actividad (POECATA)	148.623	416.252.751,03 €
Estimación del Coste de la Prestación Cese de Actividad de Naturaleza Extraordinaria: Suspensión de Actividad (PECANE I)	67.094	42.748.701,95 €
Estimación del Coste de la Prestación Cese de Actividad de Naturaleza Extraordinaria - No Acceso a POECATA II ni a POCATA (PECANE II)	49.464	56.599.696,46 €
Estimación del Coste de la Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad de Temporeros (PETECATA II)	663	1.185.223,47 €
Estimación del Coste de la Prestación de Cese de Actividad y Trabajo por Cuenta Propia (prórroga) (POECATA II)	125.474	330.093.145,96 €
Estimación del Coste de la Prestación de Cese de Actividad (PROPOECATA)	111.175	323.786.213,48 €

Fuente: Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

**** VER DOCUMENTO ANEXO CON LOS DATOS PROVINCIALIZADOS**

Sobre AMAT

La Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1986 para representar los intereses generales y comunes de las 19 Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social actualmente existentes en España: Activa Mutua, Asepeyo, Cesma, Egarsat, Fraternidad-Muprespa, Fremap, Ibermutua, MAC, MAZ, MC Mutual, Mutua Balear, Mutua Intercomarcal, Mutua Navarra, Mutua Montañesa, Mutua Universal, Mutualia, Solimat, Umivale y Unión de Mutuas.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones privadas de empresarios, voluntarias y sin ánimo de lucro, para la gestión de prestaciones de la Seguridad Social por Contingencias Profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que sufren los trabajadores en el entorno laboral) y por Contingencias Comunes (enfermedades comunes y accidentes que sufren los trabajadores fuera del entorno laboral), entre otros servicios y prestaciones. En el conjunto de las Mutuas trabajan más de 21.000 profesionales.